



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 2583/M.C./09
SANCIONADA : 10/12/09
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°:1.255/HCD/09

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) MODIFIQUESE, el Artículo 6º de la Ordenanza N° 247/94, Tarifaria Municipal, ESPACIO PUBLICO MUNICIPAL, con los siguientes valores a el derecho de uso y ocupación de dicho espacio.-

El inciso a) que dice Servicios de Video Cable o Televisión por circuito cerrado por metro Lineal y por mes será de TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE PESOS (\$ 0,35).-

El inciso b) que dice Servicio de Telefonía Urbana Inalámbrica, por metro lineal de plantel exterior y por mes será de TREINTA CENTAVOS DE PESOS (\$ 0,30).-

El inciso c) que dice Servicio de Distribución Domiciliaria de Energía Eléctrica, por metro lineal de Plantel Exterior y por mes será de CINCUENTA CENTAVOS DE PESOS (\$ 0,50)

El inciso d) que dice Servicio de Distribución Domiciliaria de agua potable, por metro lineal de Plantel Exterior y por mes será de VEINTICINCO CENTAVOS DE PESOS (\$ 0,25).-

El inciso e) que dice Servicios de Recolección Domiciliaria de servicio Cloacal por metro lineal de Plantel Exterior y por mes será de VEINTICINCO CENTAVOS DE PESOS (\$ 0,25).-

Se agrega el inciso F) Servicio de Distribución Domiciliaria de Red por Gas por metro Lineal de Plantel exterior y por mes será de VEINTICINCO CENTAVOS DE PESOS (\$ 0,25).-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

ARTICULO 2º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Honorable C. Deliberante

Prof. Miguel Ángel Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.255/09 Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**